

Segundo. Tener como DESFAVORABLES/DESISTIDAS aquellas solicitudes abajo relacionadas por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado, desistimiento o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa:

EXPT.	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO	OBSERV.
26038/2024	AF24296	SUFIAN MOHAND MIMOUN	****9988**	PIZZERIA	DESFAVORABLE	EL PROYECTO NO GENERA EMPLEO (ART. TERCERO.2.D)
24279/2024	AF24263	ABDELKADER AL-LAL SI MOHAMED	****8779**	OTROS CAFES Y BARES	DESFAVORABLE	INICIA PROYECTO CON ANTERIORIDAD A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA (ART. TERCERO.2.B)
26664/2024	AF24379	JM FONTANERO MELILLA S.L.	B52041241	CONSTRUCCION	DESFAVORABLE	ACTIVIDAD EXLUCIDA - NO BENEFICIARIO (ART. CUARTO.4)
26666/2024	AF24373	RAHIA NAYIN AOMAR	****8983**	SERVICIO LIMPIEZA INTERIORES	DESFAVORABLE	INICIA PROYECTO CON ANTERIORIDAD A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA (ART. TERCERO.2.B)
26472/2024	AF24364	AMIN EL KAHLAOUI MANSOURI	****1973**	HOSTELERÍA	DESISTIMIENTO	NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO (ART. OCTAVO.11)
26367/2024	AF24349	SORAYA SEDDIK MOHAMED	****0339**	CAFÉ-BAR	DESISTIMIENTO	NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO (ART. OCTAVO.11)
26365/2024	AF24348	SAMIR SALAH SARRAR	****9763**	AUTOTAXI	DESFAVORABLE	INICIA PROYECTO CON ANTERIORIDAD A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA (ART. TERCERO.2.B)
26279/2024	AF24342	NAWAR EL MOHAMMADI EL KAYCHOUCI	****2394**	COMERCIO MENOR PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR	DESFAVORABLE	EL PROYECTO NO GENERA EMPLEO (ART. TERCERO.2.D)
26278/2024	AF24341	AHMED HAMIDA MOHAMEDI	****8692**	PESCADERÍA	DESFAVORABLE	INICIA PROYECTO CON ANTERIORIDAD A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA (ART. TERCERO.2.B)
25963/2024	AF24285	SERVITIEBMEL S.L.	B05373410	COMERCIO MENOR CARBURANTES Y ACEITES DE VEHICULOS	DESISTIMIENTO	NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO (ART. OCTAVO.11)
25888/2024	AF24279	PILAR MOHAND LÓPEZ	****7947**	ESTETICA	DESISTIMIENTO	RENUNCIA
26665/2024	AF24380	MIGUEL RAMON VEGA	****9853**	ECONOMISTA	DESISTIMIENTO	RENUNCIA
25570/2024	AF24265	ASESORES MELILLA S.L.	B52039781	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	DESFAVORABLE	EL PROYECTO NO GENERA EMPLEO (ART. TERCERO.2.D)

Tercero. Condiciones de la ayuda:

Abono ayuda

El abono de las ayudas, se realizará conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo Decimoprimer de la Convocatoria, se incluye que deberá elegir entre las modalidades:

Modalidad 1

a. Pago a cuenta del 50%: El beneficiario podrá recibir el 50% de la subvención de capital concedida una vez que acredite, la realización y pago del 50% de la inversión subvencionable.

El plazo máximo para presentar la justificación de esta modalidad será la mitad del plazo de justificación establecido en la correspondiente convocatoria, que si no se realiza en dicho plazo se procederá al pago según lo indicado en la modalidad 3 presente artículo.

b. El resto de la subvención una vez se acredite la realización del proyecto de inversión y empleo, en la forma prevista en las presentes bases reguladoras y conforme a lo establecido en la resolución de concesión de las ayudas.

Modalidad 2

Anticipo del 100%: Podrá percibir el total de la subvención concedida, previa presentación de una garantía por el importe total de la subvención concedida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios en los supuestos previstos en el apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la citada Ley.

Modalidad 3

Abono del 100% de la subvención concedida una vez justificado por el beneficiario el proyecto de inversión y empleo en la forma prevista en las presentes bases reguladoras y conforme a lo establecido en la resolución de concesión de las ayudas. En el caso de no especificar modalidad se aplicará la modalidad 3

Ejecución del proyecto

La ejecución por parte del beneficiario del proyecto subvencionable deberá efectuarse una vez se haya presentado la solicitud de ayudas, presentando junto a la solicitud declaración de no inicio de inversiones de que no se ha realizado el inicio de los trabajos.

Si las labores comienzan antes de lo indicado en el apartado anterior, el proyecto no podrá optar a la ayuda, y por tanto se considerará la solicitud como desfavorable.

Otros requisitos del proyecto.

El beneficiario se compromete a realizar lo siguiente: